



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.**

ACUERDO No. 06

De 11 de febrero de 2003

Por el cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú la suma de B/.10,000.00 (Diez mil balboas solamente), provenientes del Fondo de Emergencia Social, a fin de que pueda dar respuesta a 63 familias damnificadas del incendio ocurrido el viernes 31 de enero de los corrientes, en el Sector El Águila.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 31 de enero del año 2003, se suscitó un incendio en el Sector El Águila del Corregimiento de Curundú dejando a la intemperie a familias damnificadas;

Que como consecuencia de lo antes señalado, las Familias damnificadas perdieron todos sus enseres y bienes que poseían;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las personas damnificadas producto de lo acontecido;

Que este Consejo Municipal estima prudente brindar la ayuda del caso;

Que con este propósito existe el Fondo de Emergencia Social para situaciones como la antes esbozada;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE a la Junta Comunal de Curundú la suma de B/.10,000.00 (diez mil balboas solamente), proveniente del Fondo de Emergencia Social, a fin de que pueda dar respuesta a las familias damnificadas, mismas que sufrieron pérdidas materiales en el incendio ocurrido el día viernes 31 de enero del año 2003, en el Sector El Águila.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil tres. *fbw*

EL PRESIDENTE,

Carlos de León Cruz
H.C. CARLOS DE LEÓN CRUZ

LA VICEPRESIDENTA,

Astrid Wolff V.
H.C. ASTRID WOLFF VILLALAZ

EL SECRETARIO GENERAL

Luis Eduardo Camacho
LUIS EDUARDO CAMACHO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

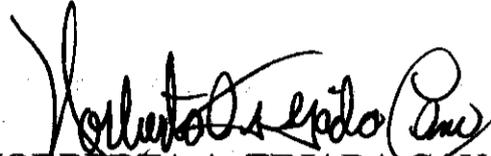
Panamá, 21 de febrero de 2003

**Aprobado:
EL ALCALDE**



JUAN CARLOS NAVARRO Q.

**Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL**



NORBERTA A. TEJADA CANO